



LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

De conformidad a lo establecido en el Art. 98, del Reglamento Interior de este Órgano de Gobierno, y en atención a que el periodo del cargo de Presidente del Tribunal de Servicio Civil, así como su respectivo suplente, concluye el 26 de junio de 2022.

HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO: EL INICIO DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL

El referido Art. 98, del Reglamento Interior de este Órgano de Gobierno, en su inciso segundo, dice:

"Sí la Constitución o la Ley no establecen otra forma o procedimiento, la Asamblea hará del conocimiento público el inicio del proceso de elección de los funcionarios, con el propósito de recibir las propuestas de los candidatos, a las que deberá adjuntarse la hoja de vida de cada uno. Dichas propuestas deberán presentarse, por lo menos sesenta días antes de que concluya el periodo de los funcionarios en el cargo".

Los interesados deberán presentar sus propuestas en la recepción de correspondencia oficial de la Asamblea, ubicada en la primera planta del edificio administrativo, en días hábiles, a partir de la presente publicación, en horario de las 08:00 a las 16:00 horas, **las cuales se recibirán hasta el día martes 26 de abril del corriente año,** debiendo adjuntar su hoja de vida, con los atestados que comprueben que la persona interesada cumple con los requisitos para el cargo, de conformidad a lo establecido en el Art. 9 de la Ley de Servicio Civil.

Como anexo de la hoja de vida, los interesados al momento de presentar su solicitud, **deberán adjuntar, indispensablemente:** Copia certificada de carnet de abogado de la República o acuerdo de autorización, certificación de partida de nacimiento, copia certificada de Documento Único de Identidad, constancia de haber desempeñado cargos en la Administración Pública o municipal por un periodo no menor de cinco años, y constancias extendidas por la Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Investigación Profesional de la Corte Suprema de Justicia, Corte de Cuentas de la República, Tribunal Supremo Electoral (en la que conste que no tiene afiliación partidaria), Tribunal de Ética Gubernamental, Dirección General de Centros Penales y solvencia extendida por el Ministerio de Hacienda (en la que demuestre su situación tributaria ante el Fisco).

ASAMBLEA LEGISLATIVA